

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SER ACREDITADO COMO PRESTADOR DE PAMI



Persona física.

1. Título universitario.
2. Certificado de Ética Profesional o de Libre Sanción.
3. Antecedentes Penales.
4. Currícula profesional.
5. Certificado debidamente inscripto ante la autoridad competente de la especialidad en oncología.
6. Constancia vigente de Inscripción en el Monotributo o en el Régimen General (Personas Humanas o Jurídicas). En el caso de Sociedades de Hecho/Fideicomisos, además deben adjuntar Constancia de Inscripción en el Monotributo o en el Régimen General de alguno de los socios/miembros.
7. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos / Convenio Multilateral donde figuren todas las jurisdicciones incluidas (Constancias CM01 y CM02/05). En su caso, constancia de exención.
8. Habilitación sanitaria emitida por la autoridad jurisdiccional competente para los servicios del área geográfica de postulación. En el supuesto que el ofrecimiento no lo efectúe el titular de la habilitación, deberá acompañar copia del convenio que reconozca la terciarización y/o permiso de uso en favor del oferente.
9. Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud, o constancia de iniciación de trámite.
10. Seguro de responsabilidad civil que incluya cobertura por mala praxis: contrato de póliza vigente y recibo del último pago con una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación para funcionar en el territorio de la República Argentina.
11. Seguro contra incendio de la sede denunciada y anexos: contrato de póliza vigente y recibo del último pago con una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación para funcionar en el territorio de la República Argentina.
12. Contrato con empresa recolectora de residuos patogénicos y constancia del último pago realizado.
13. Suscripción de la declaración jurada de accesibilidad física al inmueble, junto con el/los plano/s o croquis del prestador/efector consignando nombre de locales y medidas, firmado por su titular o Director Médico.
14. Suscripción de la declaración jurada de no prohibiciones.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SER ACREDITADO COMO PRESTADOR DE PAMI



15. Acuerdo de derivación de pacientes con un efector de mayor complejidad que cuente con UTI en caso de no poseerlo.
16. Contrato vigente con la empresa de traslados y/o emergencias sanitarias (área protegida), en caso de no contar con móvil propio asignado al efector, debidamente habilitado.

Persona jurídica.

1. Habilitación sanitaria emitida por la autoridad jurisdiccional competente para los servicios del área geográfica de postulación. En el supuesto que el ofrecimiento no lo efectúe el titular de la habilitación, deberá acompañar copia del convenio que reconozca la terciarización y/o permiso de uso en favor del oferente.
2. Constancia de inscripción vigente en el Registro Nacional de Prestadores de la Superintendencia de Servicios de Salud, o constancia de iniciación de trámite (No aplicable para efectores públicos).
3. Seguro de responsabilidad civil que incluya cobertura por mala praxis: contrato de póliza vigente y recibo del último pago con una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación para funcionar en el territorio de la República Argentina.
4. Seguro contra incendio de la sede denunciada y anexos: contrato de póliza vigente y recibo del último pago con una aseguradora debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación para funcionar en el territorio de la República Argentina.
5. Contrato con empresa recolectora de residuos patogénicos y constancia del último pago realizado.
6. Certificación de ingresos contable, correspondiente al último año, suscripto por un Contador Público General y/o declaración jurada patrimonial resumida, indicando activo y pasivo corriente y no corriente, monto de facturación del último año, firmado por contador público y certificado por el consejo profesional de Ciencias Económicas y/o el que corresponda, según las jurisdicciones provinciales (No aplicable a los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada -HPGD- y Organismos Públicos).
7. Suscripción de la declaración jurada de accesibilidad física al inmueble, junto con el/los plano/s o croquis del prestador/efector consignando nombre de locales y medidas, firmado por su titular o Director Médico.

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA
PARA SER ACREDITADO COMO PRESTADOR DE PAMI**



8. Suscripción de la declaración jurada de no prohibiciones.
9. Acuerdo de derivación de pacientes con un efector de mayor complejidad que cuente con UTI en caso de no poseerlo.
10. Contrato vigente con la empresa de traslados y/o emergencias sanitarias (área protegida), en caso de no contar con móvil propio asignado al efector, debidamente habilitado.
11. Contrato social o estatuto, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público pertinente.
12. Ampliaciones estatutarias y/o actualizaciones, en caso de corresponder, inscriptos en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
13. Última acta de designación de autoridades y distribución de cargos y/o designación de gerente de SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
14. Documento donde conste el último domicilio real inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente. Se acepta inicio de trámite, siempre que no exceda los SEIS (6) meses desde la fecha de la presentación ante el organismo pertinente.
15. En caso de acreditar apoderados, poder suficiente vigente y Documento Nacional de Identidad o Pasaporte del Apoderado.